



DECRETO N° **1510**

TEMUCO, **01 OCT. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.09.2019 presentada por TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27169
Actividad Económica	: OFICINA DE VENTA DE PASAJES
Código Actividad	: 492.290
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: V.PEREZ ROSALES N° 01609 OFICINA 57
Nombre Del Contribuyente	: TRANSPORTES SANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA
Rut	: 77.189.090-3
Nombre Rep. Legal	: SANTIN MARTINEZ JAVIER FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.09.2019
Otorgación N°	: 285
Fecha Otorgamiento	: 13.09.2019
Rol Avalúo	: 3200 -38

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS